

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00310-00

Chinácota, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Dado que venció el término de suspensión del proceso de restitución de bien inmueble de la referencia interpuesto por SUSANA ANTELIZ ROJAS en contra de AMPARO TORRES MUÑOZ ordenado en auto proferido el 24 de noviembre de 2023, conforme al artículo 163 inciso segundo del Código General del Proceso (CGP), se dispone reanudarlo.

En consecuencia, dado que la referida demandada se dio por notificada por conducta concluyente y renunció a términos de contestación de la demanda, se dispondrá lo consecuente en decisión aparte.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez